

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Instáurese en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos la Semana de la Memoria, comprendida desde el cuarto día calendario previo al veinticuatro de marzo y hasta los dos días posteriores a la mencionada fecha.-

ARTÍCULO 2º.- El Estado provincial, en el marco de esta semana, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Consejo General De Educación, la Secretaría de Cultura y demás organismos del Estado, organizará y auspiciará actos, eventos deportivos, culturales, artísticos, conferencias y jornadas alusivas a la concientización sobre memoria, verdad y justicia, como así también a los valores de la democracia, defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Invítese a instituciones intermedias, organismos de derechos humanos, ONG's y autoridades educativas de las distintas ciudades de la provincia, a promover y organizar, en el marco de la Semana de la Memoria, actividades tales como las enunciadas en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 28 de abril de 2021.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados